



CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO
UNIVERSIDAD DE MENDOZA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Y
EL COLEGIO DE ABOGADOS DE RÍO CUARTO

Entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, en adelante la "Facultad/Universidad", representado en este acto por su Decano, Dr. Diego Carbonell/Rector Dr. Eduardo Luna, con domicilio en calle Boulogne Sur Mer N° 665 de la Ciudad de Mendoza y el Colegio de Abogados de Río Cuarto en adelante el "Colegio", representado por su presidente Dr. César Ignacio Avendaño con domicilio en Alvear 924/26, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA. La "Facultad/Universidad" y el "Colegio", movidos por el objetivo común de mejorar y promover la investigación científica, la actividad docente y el desempeño profesional, mediante el desarrollo de actividades académicas de posgrado y formación continua orientadas a la profundización del conocimiento, actividades de extensión y vinculación y servicios a la comunidad orientadas a que los conocimientos adquiridos se proyecten al medio, se comprometen a actuar en forma coordinada y en estrecha colaboración en el desarrollo de acciones (cursos jornadas, simposios, foros, seminarios, publicaciones, diplomaturas, etc.) tendientes al logro de la excelencia académica, el rigor científico y el compromiso social.

SEGUNDA. Cada una de las partes pone a disposición de la otra, de modo recíproco, sus estructuras, bibliotecas, colecciones de revistas, bancos de datos, conexiones

Dr. DIEGO CARBONELL
DECANO
F.C.J.S. - U. MENDOZA



internacionales y nacionales, editoriales y todo aquello que pueda conducir al logro de los objetivos enunciados.

TERCERA. Concordantemente con lo estipulado en las cláusulas anteriores, la Universidad por intermedio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, organizadas por la Secretaría de Posgrado y Formación Continua, dicta las Carreras de Posgrado acreditadas por la CONEAU (Doctorado, Maestrías y Especializaciones), y realiza Actividades de Formación Continua (cursos, jornadas, diplomaturas, etc.). El "Colegio", consciente de la necesidad de una formación superior para sus integrantes y para los profesionales de la Ciencias Jurídicas y Sociales en general, manifiesta su deseo de apoyar y colaborar en cuanto le fuese posible en la implementa estas Carreras de Posgrado y Actividades de Formación Continua

CUARTA. - La "Universidad" se compromete a reducir en un 20% para los asociados al "Colegio de Abogados de Río Cuarto" con la matrícula al día, el monto correspondiente al costo previsto para las Carreras de Posgrado indicadas en la cláusula anterior, así como también para las actividades de formación Continua a dictarse por la Secretaría de Posgrado durante la vigencia del presente Convenio, ya sea que fuesen pagadas en un único pago o mensualmente.

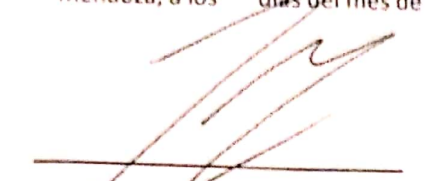
QUINTA. - El "Colegio", se compromete a divulgar y promover estos estudios entre sus miembros, instrumentando los necesarios canales de comunicación con sus integrantes, profesionales del Derecho en general y restantes organizaciones vinculadas a ella.

SEXTA. - El presente Convenio tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha de su firma, prorrogable en forma automática por periodos iguales sin necesidad de notificación alguna. Asimismo, es facultativo a cualquiera de las partes su rescisión, sin expresión de causa, y sin dar lugar a acciones civiles, mediante notificación a la otra parte, con una antelación mínima de sesenta (60) días a la fecha de finalización.


Dr. DIEGO CARBONELL
DECANO
F.C.J.S. - U. MENDOZA



En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes y a los fines de su fiel cumplimiento se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los días del mes de del año 2020.



Dr. César I. Avendaño
Presidente
Colegio de Abogados de Río Cuarto


Dr. DIEGO CARBONELL
DECANO
F.C.J.S. - U. MENDOZA